



## NORMATIVA GENERAL LIGA DE BOCCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FESA)

### 42º JOCS ESPORTIUS C.V.

Temporada 2023 – 2024

### 42º JOCS ESPORTIUS COMUNITAT VALENCIANA

1.- Se convoca la Liga de Boccia de la Comunitat Valenciana, temporada 2023 /2024 organizada por la FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS de la Comunitat Valenciana (**FESA**).

Para participar en esta Liga es requisito indispensable tener tramitada licencia deportiva Autonómica o Nacional en las condiciones y plazos descritos en la normativa de FESA para tramitación de licencias en la temporada vigente.

Es también requisito indispensable para acceder al Ctº. España de Jóvenes Promesas, a la Copa de España de Clubs y al Ctº. de España por Clubs, competiciones organizadas por la **FEDPC**.

2.- Se aplicará el Reglamento Internacional de Boccia BisFED (versión 2.1), con las siguientes adaptaciones establecidas por la FEDPC y FESA:

\* Normativa **NO APLICABLE** en las competiciones de la FEDPC 2023 / 2024:

\* División de categorías por género

\* Obligatoriedad de una mujer en las divisiones de juego de Parejas y Equipos

\*Se podrán configurar Parejas y Equipos con jugadores de reserva.

En el caso de que una Pareja y/o Equipo se clasifique para el Ctº. de España, ésta/éste, podrá acudir con todos los miembros, pero sólo competirá con el número de miembros establecidos en la normativa de la FEDPC para sus competiciones:

- 2 componentes en Parejas BC3 / BC4

- 3 componentes en Equipos

\* Obligatoriedad de uso de juegos de bolas autorizadas por BisFED

**(\*) - Se revisará todo el material deportivo por lo menos, una vez a lo largo del desarrollo de nuestra Liga. Esta valoración será siempre orientativa , y en ningún caso, punitiva.**



\* Obligtoriedad de Cámara de Llamadas en cada una de las jornadas en la que se estructure y organice la competición.

- **Al menos, en la última jornada , será obligatoria la Cámara de Llamadas. En el resto, siempre que haya posibilidad organizativa para ello. Habrá un responsable por jornada que será la persona que valore esta opción en función de los recursos personales con los que se cuenten.**

En este último punto, se establece el requisito obligatorio de estar 10 minutos ANTES del comienzo de cada partido en el campo asignado, identificándose al árbitro correspondiente.

En el cuadro de partidos de cada jornada quedará reflejado el horario de inicio de cada franja. Una vez presentado el/la árbitro del partido para realizar el sorteo, la NO PRESENCIA de un competidor determinará su pérdida, aplicando la normativa vigente para establecer el resultado final del mismo.

En el caso de que en el transcurso de la jornada se produzca un retraso o modificación en los horarios establecidos por motivos relacionados con su desarrollo, la organización lo comunicará a los participantes con el tiempo suficiente para que puedan ajustarse al nuevo horario previsto.

## **PARTICIPANTES**

3.- Podrán participar en esta Liga Autonómica de Boccia todos aquellos deportistas **MAYORES de 12 años** con licencia federativa en vigor y esté clasificado a nivel funcional como: BC1, BC2, BC3 y/o BC4 según Manual de Clasificación Deportiva de BisFED.

4.- Los 42º Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana contemplará la organización de una jornada de Clasificación para garantizar la correcta participación de todos los deportistas.

La jornada de CLASIFICACIÓN se convocará con la suficiente antelación para que todos los clubs puedan acceder a ella.

## **DIVISIONES DE JUEGO**

5.- Se establecen las siguientes divisiones de juego:

- \* INDIVIDUAL: BC1, BC2, BC3 y BC4
- \* Parejas BC3
- \* Equipos



## CALENDARIO DE COMPETICIÓ

6.- La Liga se desarrollará en 6 jornadas en sesión de mañana (de 9´00 a 15´00 h) con el siguiente calendario:

<b>JORNADA</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
1ª Jornada	<b>25</b> - noviembre - 2023	Genovés
2ª Jornada	<b>16</b> - diciembre - 2023	Xàtiva
3ª Jornada	<b>13</b> - enero - 2024	Genovés
4ª Jornada	<b>17</b> - febrero - 2024	Genovés
5ª Jornada	<b>23</b> - marzo - 2024	Tavernes de la Valldigna
6ª Jornada	<b>20</b> – abril - 2024	Enguera

7. - FESA podrá convocar jornadas “extra” para recuperar partidos no jugados por razones organizativas, de baja por razones de salud o por la convocatoria de jugadores a una competición, concentración o actividad deportiva de rango superior por parte de las FF.NN.

- a) Los partidos a recuperar se organizarán intentando no utilizar las jornadas ya previstas. Sólo de forma excepcional, y ante la imposibilidad de organizarlo de otra forma, se podrán integrar en una jornada ya establecida en el calendario
- b) El criterio para establecer la zona / lugar donde se juegan los partidos justificados por motivos de salud tendrá siempre como primer referente la zona/lugar del deportista que se presentó a la jornada.

8.- Cualquier variación de fecha, hora y/o lugar que se pueda producir en una jornada del calendario aprobado por todos los clubs participantes será comunicada por escrito por parte de FESA con la suficiente antelación (mínimo: 5 días antes de la fecha prevista).

9.- Cada jornada tendrá una convocatoria específica por parte de FESA. El carácter de la convocatoria será oficial para todos los términos de esta.



## SISTEMA DE COMPETICIÓN (**Anexo I**) –

### 10.- Clubs participantes:

- \* CD Empleo Aspe (Alicante)
- \* CD Diversity (Alicante)
- \* CD Santa Lucía (Alicante)
- \* EC Maset de Frater (Castellón)
- \* CD Amics de la Boccia (Valencia)

### 11.- N.º de jugadores por **DIVISIÓ**n de juego /según datos Preinscripción: (**Anexo II**)

- Individual:
  - BC1 – 8
  - BC2 – 7
  - BC3 – 11
  - BC4 – 2

Total: **28**

- Parejas BC3 – 4
- Equipos – 3

### 12.- N.º de Árbitros con licencia: **14**

### 13.- N.º de campos por jornada: de **3 a 6** (en función de la organización de cada jornada)

- \* de 3 a 5 franjas de juego

### 14.- El sistema de competición en las distintas divisiones de juego, así como la agrupación de jugadores en pools, estará determinado por:

\* el número de jugadores inscritos en cada categoría (Bc1,Bc2,Bc3,Bc4,Parejas BC3 y Equipos).

\* por la disponibilidad de árbitros para toda la competición

### 15.- Los criterios de clasificación en cada una de las divisiones de juego y en cada uno de los pools establecidos en el sistema de competición serán los establecidos por el Reglamento Internacional de Boccia – BisFED (versión 2.1)



## SANCIONES POR INCOMPARECENCIA

**16.-** La incomparecencia de un jugador supone:

\* Primera incomparecencia NO JUSTIFICADA a una jornada: al finalizar la competición (fase de grupos/pools), a todos los partidos que no se hayan jugado **se les asignará el resultado con mayor diferencia de bolas que se haya registrado en la 1ª fase.**

\* Segunda incomparecencia NO JUSTIFICADA: el jugador será DESCALIFICADO de la competición. En este caso, todos los resultados de sus encuentros ya disputados se anularán.

**17.-** Si un jugador no comparece a un primer partido, pero comparece a los siguientes de la jornada, podrá jugarlos.

**18.-** Si un jugador no comparece a un partido.

El jugador adversario DEBERÁ PRESENTARSE en el campo correspondiente, tal y como está establecido en la normativa, y FIRMAR el acta una vez se haya personado el árbitro de este.

En el caso de que no se presente ninguno de los jugadores, el partido se dará por perdido a los dos.

**19.-** Si un jugador se da de baja de la competición de manera justificada y definitiva, todos sus resultados se anularán.

**20.-** Si la incomparecencia NO JUSTIFICADA es de un club:

\* Primera incomparecencia: pérdida de todos los partidos asignados a sus jugadores, aplicando el resultado establecido por reglamento de competición

\* Segunda incomparecencia: descalificación de la competición y sanción que determine el Juez único de FESA.

El Club descalificado no percibirá la subvención correspondiente a la jornada o jornadas en las que debería haber participado.

**21.-** Comunicación de las jornadas y modificaciones en las mismas:



21.1 – previo al inicio de la temporada se confeccionarán todos los cuadrantes de partidos a jugar en cada una de las jornadas.

21.2 - los clubs comunicarán cualquier baja de un jugador a una de las jornadas **como mínimo, el martes previo hasta las 14'00 h.** De esta forma, la organización podrá incorporar nuevos partidos con la aprobación de los clubs implicados.

21.3 - Bajas: se aceptarán como baja las siguientes situaciones:

- Hospitalización
- Cierre de Residencia

21.4 – durante el desarrollo de cada jornada se podrán hacer modificaciones y/o cambios en la composición de esta por parte de la organización, si con ello se consigue beneficios para el conjunto de los participantes. Estas modificaciones y/o cambios serán aprobadas por el Comité de Competición.

## RESULTADOS

**22.-** Los resultados de cada jornada se trasladarán a la federación por escrito (Actas de los partidos) a través del árbitro principal y del responsable de la competición, comunicándose a los Clubs en la semana siguiente de la fecha de realización.

Se colgarán en la página web de FESA a disposición de todos.

## RECOMPENSAS

**23.-** FESA otorgará las siguientes recompensas una vez finalizada la competición:

\* Divisiones Individuales:

- \* Medalla de Oro – 1º clasificado
- \* Medalla de Plata – 2º clasificado
- \* Medalla de Bronce – 3º clasificado

\* Parejas BC3 y Equipos:

- \* Trofeo / Medallas de Oro – 1º clasificado
- \* Trofeo / Medallas de Plata – 2º clasificado
- \* Trofeo / Medallas de Bronce – 3º clasificado

\* 42º JOCS ESPORTIUS C.V – Medallas a todos los participantes



## COMITÉ DE COMPETICIÓN

**24.-** El Comité de Competición de la Liga Autonómica de Boccia C.V, temporada **2023/2024**, estará formado por:

- \* Responsable de FESA:
- \* Responsable de árbitros:
- \* **1** Representante por Club (2 zona Alicante / 1 Zona Castellón / 1 zona Valencia)
  - \* CD Empleo Aspe:
  - \* CD Diversity:
  - \* CD Maset de Frater:
  - \* CD Amics de la Boccia:

La actuación del Comité de Competición durante la celebración de una jornada será válida a todos los efectos con la concurrencia de tres de sus miembros.

En cada jornada 1 representante de Club ejercerá la función de RESPONSABLE TÉCNICO de Jornada

- 1ª Jornada: Club Empleo Aspe
- 2ª Jornada: Maset Frater
- 3ª Jornada: Club Empleo Aspe
- 4ª Jornada: Amics de la Boccia
- 5ª Jornada: Boccia Diversity
- 6ª Jornada: Amics de la Boccia

**25.-** El Comité de Competición tendrá como funciones:

\* suspender, adelantar o retrasar los encuentros o jornadas que fueran necesarias

\* verificar, controlar y testificar el régimen documental que certifica la oficialidad de los resultados, emitiendo las correspondientes notas a FESA para su difusión, y posterior realización de la memoria de actividades.

\* supervisar que las instalaciones deportivas cumplan todas aquellas normativas emanadas de la Ley 2/2011, de 22 de marzo de la Generalitat para el desarrollo de actividades deportivas, elevando informe a la dirección técnica de FESA.



- \* determinar y confirmar las bajas definitivas de la competición (cuando se produzcan).
- \* determinar y decidir la suspensión o no celebración de una jornada cuando se den las circunstancias que así lo determinen.
- \* elevar informe al Juez único de competición cuando lo acontecido en una jornada deportiva exceda de su competencia
- \* solicitar informe consultivo a los clubs y jugadores que considere necesario si las incidencias que se puedan dar en el desarrollo de la competición lo requieren.

## **SUBVENCIONES**

**26.-** La Federació d'Esports Adaptats podrá establecer una línea de subvención (sujeta a presupuesto) para todos los Clubs inscritos en la Liga para gastos de desplazamientos y manutención (según parámetros establecidos legalmente). Se informará de los detalles a los interesados al inicio de la temporada.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Toda modificación referente a cualquiera de los puntos y contenidos de esta normativa será notificada por escrito a los clubs.

La interpretación y aplicación de este marco normativo será exclusiva competencia de FESA.

Todos los clubs inscritos a esta competición aceptan todos los puntos y contenidos anteriormente referidos.





## ANEXO I

### SISTEMA DE COMPETICIÓ

**BC1: 8 jugadores + 1 BC4 (Total: 9)**

1ª Fase: todos contra todos

2ª fase: eliminatorias

- los 4 primeros: semifinales y 3º/4º - 1º/2º
- 5º y 6º - eliminatoria única
- 7º, 8º y 9º - triangular

**BC2: 7 jugadores + 1 BC4 (Total: 8)**

1ª Fase: todos contra todos

2ª fase: eliminatorias

- los 4 primeros: semifinales y 3º/4º - 1º/2º
- 5º y 6º - eliminatoria única
- 7º y 8º - eliminatoria única

**BC3: 11 jugadores**

1ª Fase: 2 Pools 1 de 5 jugadores y otra de 6 jugadores.

2ª fase: eliminatorias

- los 4 primeros: semifinales y 3º/4º - 1º/2º
- 5º y 6º - eliminatoria única
- 7º y 8º - eliminatoria única
- 9º, 10º y 11º - triangular

**Parejas BC3 y Equipos**

- Todos contra todos

## ANEXO II



## DATOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### Clubs Deportivos / deportistas.

- **CD Empleo Aspe**
  - 3 BC1
  - 3 BC2 (1 pendiente de RECLASIFICAR)
  - 3 BC3
  - 1 BC4
  
- **CD Diversity**
  - 2 BC1
  - 4 BC3
  
- **CD Santa Lucía**
  - 2 BC1
  
- **CD Maset de Frater**
  - 2 BC2
  - 1 BC3
  - 1 BC4 (por clasificar)
  
- **CD Amics de la Boccia**
  - 1 BC1
  - 2 BC2
  - 3 BC3
  
- **Totales:**
  - **8** BC1
  - **7** BC2
  - **11** BC3
  - **2** BC4
  
- **Parejas BC3: 4**
  - 1 CD Empleo Aspe
  - 1 CD Diversity / Maset de Frater
  - 1 CD Diversity/ CD Empleo Aspe
  - 1 CD Amics de la Boccia
  
- **Equipos: 3**
  - 2 CD Empleo Aspe
  - 1 CD Amics de la Boccia